Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

TODOS LOS INTERESADOS EN
CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y
NUMERACIÓN

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 26 de enero de 2016

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

"Al objeto de regularizar la numeración en la vía **CALLE MENÉNDEZ Y PELAYO** y poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar la siguiente asignación de números a la edificación ubicada en el citado lugar, como se expone a continuación y según plano adjunto"

DISTRITO	**03**
SECCIÓN	**07**
CÓDIGO DE VÍA	**385**

ANTIGUA DENOMINACIÓN	ACTUAL DENOMINACIÓN
Parte lateral de Avda. Linares nº 18 (Garaje)	C/ Menéndez y Pelayo nº 2 (Accesorio) (Garaje)

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

- TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 24 de febrero de 2016
Jefa del Servicio de Interior

Laura González Moreno

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concelló da Coruña
Estadística

CALLE JUAN FLÓREZ
CALLE PINTOR JOAQUÍN VAAMONDE
CALLE EMILIA PARDO BAZÁN
CALLE EMILIA PARDO BAZÁN
CALLE MENÉNDEZ PELAYO
SEGURIDAD SOCIAL
PLAZA DE VIGO
CALLE FEDERICO TAPIA
CALLE FEDERICO
DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO
DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO
Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDAD DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA
FRANQUEO PAGADO
Aut. nº 150.402